

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se amplía el plazo de participación en el proceso de constitución de la Bolsa Única Común convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2019, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre), estableciéndose en su base tercera que el plazo de participación sería de 20 días hábiles contados a partir del 2 de enero de 2020.

El diseño e implantación de un sistema de participación por vía exclusivamente telemática a través de la página Web del Emplead@, ha supuesto una innovación que, a la vez que da respuesta a las líneas normativas que ofrecen un enérgico respaldo a la generalización de la administración electrónica, garantizan a las personas interesadas un acceso inmediato, directo y simplificado al presente procedimiento, y ello no solo en este momento inicial sino en todas las fases que conformarán su desarrollo. Las lógicas dificultades técnicas y operativas que su puesta en marcha lleva aparejadas, junto con el importante número de solicitudes presentadas, con la consiguiente incorporación al sistema de un volumen excepcional de documentos, ha determinado que surjan inevitables dilaciones en el acceso a la plataforma o interrupciones puntuales en el sistema informático que da soporte al proceso.

Estas circunstancias, junto con la necesidad de dotar de las mayores garantías procedimentales a cuantas personas interesadas deseen formar parte de la Bolsa Única Común, aconsejan la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las condiciones y dentro de los límites en ellas establecidas.

En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, previo acuerdo unánime de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.1.c) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V E

Ampliar en seis días hábiles el plazo de participación al proceso de constitución de la Bolsa Única Común previsto en la base tercera de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, hasta el 7 de febrero de 2020.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de enero de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

00168562